

CORTE SUPERIOR DE PUENTE PIEDRA – VENTANILLA

“Año de la universalización de la salud”
Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura
JEFATURA

PLAN DE TRABAJO 2021 - ODECMA PUENTE PIEDRA VENTANILLA

I. DATOS GENERALES:

Organización : Corte Superior de Puente Piedra Ventanilla
Actividad : Plan de Trabajo
Año : 2021
Responsable : ODECMA – Puente Piedra Ventanilla

II. PROPUESTA DE GESTION:

Teniendo como parámetro la función de la jefatura de la ODECMA el planificar, organizar, dirigir y evaluar la ODECMA a su cargo en coordinación con el Jefe del OCMA, según el reglamento de organización y funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Resolución Administrativa N° 242-2015-CE-PJ.

El presente plan de trabajo 2021 abordará los siguientes puntos:

1. Priorizar el aspecto preventivo en la labor de control, desarrollando ante hechos irregulares, acciones contraloras eficaces para combatir la corrupción.
2. Realizar acciones eficaces al detectar retardos puestos de conocimiento por los usuarios judiciales, identificando los órganos jurisdiccionales.
3. Realizar el control preventivo en los órganos jurisdiccionales incidiendo en aquéllos con retardo en el trámite de los procesos, emprendiendo acciones específicas con la finalidad de disminuir el

retardo procesal teniendo en cuenta la realidad de cada órgano jurisdiccional.

4. Llevar a cabo mesas de trabajo en los Órganos Jurisdiccionales que cuenten con mayor cantidad de quejas para detectar las causas y proponer soluciones.
5. Realizar un plan de descarga de los procesos disciplinarios en trámite con la finalidad de culminarlos en forma oportuna.
6. Propiciar reconocimientos a los magistrados y personal contralor, que colaboren eficazmente al logro del cumplimiento de las metas trazadas.

III. **OBJETIVOS:**

a) **OBJETIVO GENERAL:**

1. Fomentar la mejora permanente del órgano de control, con la finalidad de que la función contralora resulte eficiente y eficaz.
2. Planificar, ejecutar y evaluar actividades con el propósito de concientizar y prevenir los actos de corrupción que contribuyan a fortalecer la imagen del Poder Judicial ante la ciudadanía.
3. Realizar control preventivo y monitoreo periódico en los órganos jurisdiccionales, especialmente en aquellos con retardo en los tramites del proceso.
4. Fortalecer la capacitación constante y reuniones plenarias permanentes para unificar criterios en la resolución de los procesos.
5. Fomentar las buenas prácticas y generar compromisos de mejora en los participantes a las mesas de trabajo y cursos.

b) **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

1. Ejecutar una evaluación de las quejas y denuncias presentadas ante la ODECMA, para identificar los procesos que se encuentran pendiente de resolver y promover actos concretos para optimizar su tramitación.
2. Realizar capacitación de jueces y trabajadores de la Corte con el fin de ampliar sus conocimientos.

3. En los casos emblemáticos este órgano de control dará especial atención para emitir pronunciamiento oportuno.
4. Se realizará mesas de trabajo con los diversos Órganos Jurisdiccionales con la finalidad de optimizar la atención al justiciable.
5. Difundir la función de la ODECMA a la ciudadanía en general, por medios tecnológicos y a través de afiches en la sede de los órganos jurisdiccionales.

IV. ESTRATEGIAS:

1. Identificar a los órganos jurisdiccionales más quejados, a los cuales se realizará visitas judiciales ordinarias, inopinadas y extraordinarias a fin de conocer su problemática y efectuar un diagnóstico emitiéndose un informe a la Presidencia de esta Corte a fin de efectuar una solución conjunta.
2. Capacitación en temas de ética, moral, transparencia y anticorrupción, a los magistrados y trabajadores judiciales.
3. Charlas, talleres y otras actividades de sensibilización de la función contralora dirigidas a los justiciables y a la población.
4. Utilizar los medios tecnológicos en la labor contralora, asimismo, el mecanismo audio visual en la realización de cursos y foros, etc.
5. En los casos emblemáticos, serán abordados en las mesas de trabajo a fin de obtener aportes y sugerencias.
6. Coordinar con otras instituciones tales como: Ministerio Público, Defensa Publica, Defensoría del Pueblo, Policía Nacional del Perú, gobiernos locales y el INPE.
7. Reuniones con los magistrados contralores y el equipo de asistente para optimizar la función contralora.

V. METAS:

- 1.** Optimizar las Notificaciones Electrónicas a los quejados e implementar dicha notificación a los quejosos a fin de agilizar el acto de la notificación.
- 2.** Dar atención inmediata a las quejas verbales, interpuestas por los usuarios a fin de que se solucione las irregularidades denunciadas.
- 3.** Dar cumplimiento de los informes estadísticos en los plazos establecidos por la OCMA.
- 4.** Capacitar a los operadores de justicia de los Órganos Jurisdiccionales dando prioridad a los que registran más quejas.
- 5.** Propiciar compromisos a fin de brindar mejor servicio de los participantes de las mesas de trabajo y los cursos talleres en beneficio de los justiciables.
- 6.** Se realizará las visitas judiciales, ordinarias e inopinadas en forma periódica con la finalidad de evaluar el desempeño de los Jueces Supernumerarios.
- 7.** Establecer los problemas que se presentan en la producción de los órganos jurisdiccionales que están por debajo de las metas establecidas a efectos de proponer alternativas de solución.
- 8.** Solicitar un reconocimiento a los jueces y personal contralor que participaron activamente para el cumplimiento de la meta.
- 9.** Gestionar en coordinación con el Presidente de Corte, la incorporación del representante de la Sociedad Civil a la función contralora.
- 10.** Acelerar la tramitación de los procesos disciplinarios con la finalidad de liquidar los mismos, en atención a que van entrar en funcionamiento posteriormente la autoridad judicial de control.

VI. RECURSOS:

1. RECURSOS HUMANOS:

- Jefe y personal de ODECMA.
- Jueces contralores que laboran en adición a sus funciones jurisdiccionales.

2. RECURSOS MATERIALES:

- El local de la jefatura se encuentra en la sede Central de la Corte Superior de Justicia Puente Piedra Ventanilla.
- El local de los jueces contralores se encuentra en los diferentes órganos jurisdiccionales donde laboran.

3. RECURSOS FINANCIEROS:

- La ODECMA, no cuenta con recursos económicos, por lo que se coordinara con la Presidencia de la Corte Superior para la asignación de recurso económicos para el cumplimiento de la función contralora.

VII. EVALUACIÓN:

- Se efectuará un monitoreo y evaluación en forma trimestral.
- Al termino del año se realizará un informe.